I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 762/

CHONCHI, 13 DE MARZO DE 2013.

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Ejecución del Programa "Fortalecimiento Omil, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y la Ilustre Municipalidad de Chonchi.

DECRETO:

Apruébese el Convenio de Ejecución en todos sus puntos del Programa "Fortalecimiento Omil" suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, mediante Resolución Exenta Nª **465** de fecha **27 de Febrero de 2014**, el cual es parte del presente Decreto.

El gasto que devengue la ejecución de este Programa se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria Nº **2140554** "Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

LUIS PAULONE ALVAREZ.
Secretario Municipal

PAO/LPA/CMA /sed
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- O.I.R.S.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. Omil.
- Adquisiciones.